

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No. 25 - Febrero 11 de 2010

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA10-6471 DE 2010

1

"Por el cual se crean transitoriamente unos cargos en el Consejo de Estado para apoyar a la Comisión para la Reforma a la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

**Editor Responsable
CARLOS URIEL UEDA GOMEZ
Secretario (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-6471
DE 2010
(Febrero 11)**

"Por el cual se crean transitoriamente unos cargos en el Consejo de Estado para apoyar a la Comisión para la Reforma a la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las que confiere el Numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del 3 de febrero de 2010,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear, de manera transitoria, adscritos a la Presidencia del Consejo de Estado, a partir del 11 de febrero y hasta el 30 de junio de 2010, y para apoyar a la Comisión para la Reforma a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, creada mediante Decreto 4820 de 2007, los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33
Dos (2) cargos de Oficial Mayor

ARTICULO SEGUNDO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados por este Acuerdo será el previsto para la Rama Judicial.

ARTICULO TERCERO.- El nombramiento de los cargos creados en el presente Acuerdo lo hará el respectivo nominador.

ARTÍCULO CUARTO.- La medida adoptada en el presente Acuerdo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37 del 12 de enero de 2010, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente